

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN (GLA ALTO NALON) DE LA CONVOCATORIA 2026, LEADER 2023-2027, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026

PRESIDENTE:

- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio. Presidente del GLA del Alto Nalón.

SECRETARIA:

- D^a. M^a Jesús Alonso Blanco, Gerente del GLA del Alto Nalón.

VOCAL:

- D. Carlos Enrique Camporro Rodríguez, Técnico de la Gerencia del GLA del Alto Nalón.

En Soto de Agues, a las 12:00 horas del día 22 de MAYO de 2026 con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la COMISIÓN DE VALORACIÓN del GLA ALTO NALÓN para la formulación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA 2026 DE AYUDAS LEADER TIQUE RURAL Y LEADER TIQUE ASALARIADO EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL ALTO NALON.

Previo al inicio de la reunión, las personas integrantes de la comisión, hacen declaración de **Conflicto de Intereses** en los siguientes términos:

Los miembros de la Comisión de Valoración se comprometen a ser imparciales en la toma de decisiones y acuerdos que afecten a los expedientes de ayuda objeto de estudio de la presente reunión, y a comunicar cualquier aspecto que pueda comprometer la imparcialidad en la valoración de los mismos.

Declaran expresamente la inexistencia de conflicto de intereses con las solicitudes relacionadas en el anexo I que comprometa el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de intereses comunes con el solicitante. Y no tener interés directo o indirecto por motivos de titularidad, localización, económicos, societarios o de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, afinidad, adopción, amistad íntima o enemistad manifiesta con los solicitantes de ayuda.

Comienza la reunión, en la sede de la GERENCIA DEL GLA ALTO NALON, SOTO DE AGUES, SOBRESCOBIO, a las 12:00 horas del día 22 de MAYO de 2026, en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros de la COMISIÓN DE VALORACIÓN, anteriormente citados, siguiendo el Orden del Día establecido en la Convocatoria:

Punto 1 y UNICO del Orden del Día: *FORMULACIÓN de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PURIANUAL 2026 de ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado del GLA del Alto Nalón para el desarrollo de las operaciones previstas en su Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027- Intervención 7119.*

La Gerencia del GLA del Alto Nalón eleva a la Comisión de Valoración los Informes Técnicos preceptivos realizados en la instrucción de los Expedientes, así como la Propuesta Técnica de Resolución de la Convocatoria, que permitirán a la Comisión de Valoración del GLA Alto Nalón FORMULAR la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2026 LEADER TIQUES para su posterior APROBACIÓN por la Junta Directiva del Grupo Local de Acción del Alto Nalón. Una vez aprobada por la Junta Directiva del GLA del Alto Nalón se elevará a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria para, tras los trámites pertinentes, se dicte por parte de la referida Consejería la RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2026:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La instrucción de los expedientes que concurren a la Convocatoria de ayudas LEADER TIQUES en la convocatoria 2026 ha sido realizada por el equipo técnico del Grupo Local de Acción del Alto Nalón, conforme a las Bases Reguladoras de las Ayudas recogidas en la Intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Resolución de 20 de mayo de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria BOPA nº: 100 de 27-V-2025) a la Convocatoria 2026 de las ayudas LEADER tiques (Resolución de 29 de diciembre de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, BOPA de 32-II-2026) y a las Instrucciones y Recomendaciones de la Autoridad de Gestión, cumpliendo la normativa comunitaria de aplicación y el Régimen Jurídico vigente.

El cuadro financiero asignado a la presente convocatoria 2026 resulta establecido en la propia Resolución por las que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2025 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo:

Importe total de 200.000 € de acuerdo con la siguiente distribución:

	CODIGO DE PROYECTO	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2027	TOTAL CONVOCATORIA
GLA ALTO NALON	2026/000422	140.000	60.000	200.000

SEGUNDO: **Concurren a la presente Convocatoria 2026 un total de 14 solicitudes de ayuda.**

Las solicitudes de ayuda se relacionan en el **Anexo I** de solicitantes que se acompaña al presente Acta.

10 de las solicitudes presentadas lo son en la CONVOCATORIA LEADER tique rural, y las 4 restantes en la convocatoria LEADER tique asalariado.

Una vez recibidas todas las solicitudes registradas en el plazo fijado en la convocatoria se analiza la documentación presentada y se procede a realizar los requerimientos a aquellas solicitudes que resultaron defectuosas o incompletas.

Se produce el desistimiento de 1 de las solicitudes registradas en la presente Convocatoria 2026, AL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL ORGANO INSTRUCTOR DE LA AYUDA:

- La Solicitud de ayuda del expediente AYUD/2026/24935 presentada por JOEL MOREJON GREGORIO para el proyecto: CENTRO DE NATURALEZA BIENESTAR Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ALTO NALON.

Quedando un TOTAL de 13 solicitudes de ayuda a continuar con la instrucción hacia los siguientes trámites en la Resolución de la convocatoria:

TERCERO: Se valoran los informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Informe emitido por el Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en el que se informa de los solicitantes que aparecen en la Bases Nacional de Subvenciones

CUARTO: Se continúa por parte de la Gerencia con el análisis de los expedientes:

- LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN SOLICITUD DE AYUDA
- CERTIFICADO DE NO INICIO

- LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
- INFORME TECNICO ECONOMICO TIQUE RURAL

Este último informe conlleva: análisis del proyecto, análisis de la viabilidad técnica y económica de la operación, y de cumplimiento del Plan Empresarial a las bases reguladoras de las ayudas LEADER y la valoración del proyecto y de la solicitud de ayuda conforme a los Criterios de Selección y Priorización de la Convocatoria 2026, explicativo de la valoración realizada conforme a los Criterios de Priorización de la Convocatoria y propuesta de la ayuda en porcentaje, cuantía económica y distribución por anualidades según las anualidades propuestas en la Convocatoria y por último procedencia de los fondos de la ayuda propuesta.

La instrucción de los expedientes y su digitalización se realiza en la presente convocatoria a través de la aplicación SITE y PACA, aplicaciones informáticas del Gobierno del Principado de Asturias establecidas para la instrucción y custodia de los expedientes, dejando asimismo soporte documental y digital en los archivos de la propia Gerencia del GLA Alto Nalón.

QUINTO: Una vez instruidos todos los expedientes que concurren a la presente convocatoria y emitidos y cargados en las aplicaciones PACA y SITE todos los informes preceptivos en cada uno de los expedientes abiertos, **se elabora la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA y CONCESIÓN de las ayudas** conforme a los importes presupuestarios establecidos en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria por las que se aprueba la Convocatoria 2026 LEADER ALTO NALON TIQUE RURAL Y TIQUE ASALARIADO.

La PROPUESTA DE RESOLUCIÓN contiene la concurrencia competitiva, es decir una lista ordenada de mayor a menor puntuación de los beneficiarios, según el orden de valoración y baremación resultante de la instrucción de los expedientes, conforme a los criterios de baremación establecidos en la Convocatoria 2026. **La propuesta de resolución y la aprobación y concesión de las ayudas se realiza por estricto orden de valoración y baremación de los expedientes.**

Se solicita ante la Consejería de Medio Rural y Política Agraria el traslado de parte del crédito inicialmente asignado a la medida TIQUE RURAL ASALARIADO que ha resultado sobrante en la asignación a los expedientes que se proponen para concesión de subvención, por importe de 5.000€, a la medida TIQUE RURAL que precisa de más dotación financiera al no alcanzar el crédito asignado en la convocatoria 2026 para la concesión de todos los expedientes que se proponen para ayuda.

El crédito asignado en la convocatoria 2026 TIQUE RURAL para la mencionada medida por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, aún con el traspaso de fondos solicitado, **no permite conceder ayuda a todos los expedientes propuestos para la concesión en la medida TIQUE RURAL**, siendo necesario establecer Lista Complementaria para este tipo de beneficiarios. Los expedientes incorporados a la LISTA COMPLEMENTARIA están relacionados en el ANEXO III de la presente PROPUESTA.

Tras los ANTECEDENTES descritos, la COMISION DE VALORACIÓN del GLA ALTO NALON FORMULA la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2026 DE AYUDAS LEADER ALTO NALON

Se relacionan todas las solicitudes de ayuda que concurren a la presente Convocatoria 2026, un total de 14 solicitudes de ayuda. [Anexo I.](#)

Se propone conceder una subvención a los solicitantes del Anexo II por las cuantías individualizadas que se relacionan en el listado de SUBVENCIONES CONCEDIDAS integrado por 7 solicitudes. [Anexo II.](#)

- Los 4 expedientes que HAN SIDO APROBADOS EN LA MEDIDA TIQUE RURAL.
- Los 3 expedientes que HAN SIDO APROBADOS EN LA MEDIDA TIQUE RURAL ASALARIADO.

En la presente Convocatoria de ayudas resulta necesaria la elaboración de una LISTA COMPLEMENTARIA que contiene 3 expedientes al NO EXISTIR CREDITO SUFICIENTE consignado en la Resolución por la que se aprueba la convocatoria 2026 para la concesión de la ayuda a todos los beneficiarios propuestos para concesión de ayudas en la Propuesta de Resolución de la ayuda en la medida de TIQUE RURAL. [Anexo III.](#)

Se propone denegar la subvención a los solicitantes del Anexo IV por los motivos que en cada caso se indican.

En el listado de SOLICITUDES DENEGADAS, se relacionan 4 solicitudes. [Anexo IV.](#)

- Los 3 Expedientes que HAN SIDO DENEGADOS EN LA MEDIDA TIQUE RURAL, por los motivos expuestos en el propio listado.
- Y el expediente que HA SIDO DENEGADO EN LA MEDIDA TIQUE ASALARIADO, por los motivos expuestos en el propio listado.

Se propone declarar desistidas las solicitudes incluidas en el Anexo V, por los motivos que igualmente en cada caso se indican. En el listado de SOLICITUDES DESISTIDAS se relaciona una solicitud en la que al beneficiario se le tiene por desistido de su solicitud, conforme a las bases reguladoras de las ayudas (cláusula Decimosexta) al no dar cumplimiento al requerimiento efectuado y no aportar la documentación requerida por el órgano instructor en el requerimiento formulado, al haber presentado incompletas sus solicitudes de ayuda. [Anexo V.](#)

Y por último se explica el **orden de desempate**, en aquellos expedientes en los que se produce un empate en la puntuación final obtenida, conforme a la aplicación de los criterios complementarios para delimitar en caso de coincidencia de puntuaciones en los expedientes afectados, establecidos en la Convocatoria 2026. [Anexo VII.](#)

ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITANTES
LEADER 2023-2027 CONVOCATORIA 2026 ALTO NALON

Nº DE EXPEDIENTE	Nº SITE	CIF/DNI	SOLICITANTE	LOCALIZACION
TIQUE RURAL				
2026.1.01.62L.T.001	AYUD/2026/24746	34294158P	Ángela Fernández García	Pola de Laviana, Laviana
2026.1.01.62L.T.014	AYUD/2026/24935	71475597S	Joel Morejón Gregorio	Bueres, Caso
2026.1.01.62L.T.010	AYUD/2026/26041	10895111B	Patricia Martínez Zapico	Rioseco, Sobrescobio
2026.1.01.62L.T.006	AYUD/2026/26067	25736482B	Jennifer Maldonado Amil	Pola de Laviana, Laviana
2026.1.01.62L.T.007	AYUD/2026/26248	53533252Q	Jessica Fernández Alonso	El Condado, Laviana
2026.1.01.62L.T.008	AYUD/2026/26255	Y2685627T	Fee Rieger	Rioseco, Sobrescobio
2026.1.01.62L.T.005	AYUD/2026/26660	53677482J	Bárbara Pérez Cayetano	Pola de Laviana, Laviana
2026.1.01.62L.T.011	AYUD/2026/26667	32891165S	Silvia Begega Fernández	Soto de Agues, Sobrescobio
2026.1.01.62L.T.002	AYUD/2026/26712	76953858K	Elena Arienza Fernández	La Foz, Caso
2026.1.01.62L.T.004	AYUD/2026/27334	53128158K	María Isabel Vicente Joyera	Pola de Laviana, Laviana
TIQUE ASALARIADO				
2026.1.01.63L.T.013	AYUD/2026/24934	B26939314	Yelose Tech	El Entrego, San Martín del Rey Aurelio
2026.1.01.63L.T.003	AYUD/2026/25205	32893063G	Aida Pérez Fernández	Pola de Laviana, Laviana
2026.1.01.63L.T.009	AYUD/2026/25586	B27568393	All In Deportes e Imagen SL	Pola de Laviana, Laviana
2026.1.01.63L.T.012	AYUD/2026/26669	76945258T	Irene Fernández Fernández	Pola de Laviana, Laviana

ANEXO II
SUBVENCIONES CONCEDIDAS
LEADER 2023-2027 CONVOCATORIA 2026 ALTO NALON

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 1903.711B.773055 CODIGO DE PROYECTO: 2026/000422 TIQUE RURAL

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	AYUDA TOTAL	AYUDA 2026	AYUDA 2028	PUNTOS	AYUDA TOTAL PROPUESTA
TIQUE RURAL								
AYUD/2026/26255 2026.1.01.62L.T.008	FEE RIEGER	Y2685627T	AJÁ RIOSECO	40.000,00 €	28.000,00 €	12.000,00 €	80	40.000,00 €
AYUD/2026/26712 2026.1.01.62L.T.002	ELENA ARIENZA FERNÁNDEZ	76953858K	CORDADA ARIENZA	40.000,00 €	28.000,00 €	12.000,00 €	80	40.000,00 €
AYUD/2026/24746 2026.1.01.62L.T.001	ÁNGELA FERNÁNDEZ GARCÍA	34294158P	CLÍNICA PODOLÓGICA POLA DE LAVIANA	40.000,00 €	28.000,00 €	12.000,00 €	75	40.000,00 €
AYUD/2026/27334 2026.1.01.62L.T.004	MARÍA ISABEL VICENTE	53128158K	CENTRO AYURVEDA Y ACUPUNTURA	35.000,00€	24.500,00 €	10.500,00 €	75	35.000,00 €
TIQUE ASALARIADO								
AYUD/2026/25586 2026.1.01.63L.T.009	ALL IN DEPORTES E IMAGEN SL	B27568393	CONTRATACIÓN EMPLEADA	20.000,00 €	14.000,00 €	6.000,00 €	85	20.000,00 €
AYUD/2026/26669 2026.1.01.63L.T.012	IRENE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	76945258T	ILUSA TIENDA DE ROPA, CONTRATACION DEPENDIENTA	15.000,00€	10.500,00 €	4.500,00 €	70	15.000,00 €
AYUD/2026/252052026 .1.01.63L.T.003	AIDA PÉREZ FERNÁNDEZ	32893063G	CONTRATACIÓN EMPLEADA ARTES GRAFICAS	10.000,00 €	7.000,00 €	3.000,00 €	60	10.000,00 €
			TOTAL CONCEDIDO	200.000,00 €	140.000,00 €	60.000,00 €		200.000,00 €

ANEXO III
LISTA COMPLEMENTARIA
LEADER 2023-2027 – CONVOCATORIA 2026 ALTO NALON

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 1903.711B.773055
TIQUE RURAL

CODIGO DE PROYECTO: 2026/000422

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	AYUDA TOTAL	AYUDA 2026	AYUDA 2028	PUNTOS	AYUDA TOTAL PROPUESTA
AYUD/2026/27334 2026.1.01.62L.T.004	MARÍA ISABEL VICENTE	53128158K	CENTRO AYURVEDA Y ACUPUNTURA	5.000,00 €	3.500,00 €	1.500,00 €	75	5.000,00 €
AYUD/2026/26660 2026.1.01.62L.T.005	BÁRBARA PÉREZ CAYETANO	53677482J	TALLER DE CERAMINCA CREATIVA	40.000,00 €	28.000,00 €	12.000,00 €	75	40.000,00 €
AYUD/2026/26248 2026.1.01.62L.T.007	JESSICA FERNÁNDEZ ALONSO	53533252Q	RURAL-IN NALÓN	25.000,00 €	17.500,00 €	7.500,00 €	45	25.000,00 €
			TOTAL CONCEDIDO	70.000,00 €	49.000,00 €	21.000,00 €		70.000,00 €

**ANEXO IV
SOLICITUDES DENEGADAS**

LEADER 2023-2027 – CONVOCATORIA 2026 ALTO NALON

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 1903.711B.773055 CODIGO DE PROYECTO: 2026/000422 TIQUE RURAL

Nº SOLICITUD	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	FINALIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
TIQUE RURAL				
AYUD/202626041 2026.1.01.62L.T.010	PATRICIA MARTÍNEZ ZAPICO	10895111B	ALTERALMA-TRANSFORMACIÓN CONSCIENTE	ACTA NO INICIO DESFAVORABLE. PROYECTO INICIADO. La solicitud presentada incumple la cláusula Sexta, apartado 4) de las Bases Reguladoras de la Ayuda: Condiciones generales relativas a las actuaciones subvencionadas y forma de acreditarlas: No serán subvencionables las actuaciones iniciadas con anterioridad a la solicitud de ayuda.
AYUD/2026/26067 2026.1.01.62L.T.006	JENNIFER MALDONADO AMIL	25736482B	CONSULTA DE PSICOLOGÍA ONLINE: "EMPÁTICAMENTE"	ACTA NO INICIO DESFAVORABLE. PROYECTO INICIADO La solicitud presentada incumple la cláusula Sexta, apartado 4) de las Bases Reguladoras de la Ayuda: Condiciones generales relativas a las actuaciones subvencionadas y forma de acreditarlas: No serán subvencionables las actuaciones iniciadas con anterioridad a la solicitud de ayuda.
AYUD/2026/26667 2026.1.01.62L.T.011	SILVIA BEGEGA FERNÁNDEZ	32891165S	"ASTURIAS SOBRE RUEDES"	I: INVIABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA DE PLAN EMPRESARIAL. La solicitud incumple la Cláusula Sexta, apartado 2). de las Bases Reguladoras de la Ayuda: Condiciones generales relativa a las actuaciones subvencionadas y forma de acreditarlas. E incumple con el ANEXO III apartado 2) de las Bases Reguladoras de la ayuda. El Plan empresarial deberá demostrar la viabilidad económica y técnica de la empresa, aplicando condiciones de mercado. II: BANDERAS ROJAS. Creación de condiciones artificiales para la obtención de la ayuda y la baremación de la misma.
TIQUE ASALARIADO				
AYUD/2026/24934 2026.1.01.63L.T.013	YELOSE TECH SL	B26939314	Yelose Tech	LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA SOLICITUD DE AYUDA SE LOCALIZA EN UN MUNICIPIO FUERA DEL AMBITO TERRITORIAL DEL GAL ALTO NALON. La solicitud presentada incumple la base Quinta, apartado 1, 4 de las Bases Reguladoras de la Ayuda: Que la actividad empresarial objeto de la ayuda se desarrollo o vaya a desarrollarse en el ámbito territorial del GAL en el que se solicita la ayuda.

ANEXO V
SOLICITUDES DESISTIDAS
LEADER 2023-2027 – CONVOCATORIA 2026 ALTO NALON TIQUE RURAL
CONCEPTO PRESUPUESTARIO 1903.711B.773055 CODIGO DE PROYECTO: 2026/000422 TIQUE RURAL

Nº SOLICITUD	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	FINALIDAD	MOTIVO DESISTIMIENTO
AYUD/2026/24 935 2026.1.01.62L.T .014	JOEL MOREJÓN GREGORIO	71475597S	CENTRO DE LA NATURALEZA, BIENESTAR Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ALTO NALÓN	AL SOLICITANTE SE LE TIENE POR DESISTIDO DE LA SOLICITUD DE AYUDA AL NO APORTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN EL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL ORGANO INSTRUCTOR AL PRESENTAR LA SOLICITUD DE AYUDA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Articulo 10.6 de la Convocatoria 2026. Y Clausula Undécima en de las Bases Reguladoras de la ayuda.

ANEXO VII
APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE
LEADER 2023-2027 – CONVOCATORIA 2026 ALTO NALON

Coincidencia de puntuación de expedientes. Criterios de desempate. Orden de desempate

Criterios de Desempate:

- **Prioridad estratégica**
- **Edad de la persona solicitante**
- **Fecha de registro de entrada**

Conforme a los criterios de desempate, resulta el siguiente orden de valoración, conforme se acredita y señala en el INFORME TECNICO ECONÓMICO TIQUE RURAL.

Los siguientes expedientes empatan a 80 puntos:

- AYUD/2026/26255 FEE RIEGER Prioridad 2 - puntuación 20 / Edad: 6/06/1988 / Registro entrada: 14/04/2026
- AYUD/2026/26712 ELENA ARIENZA FERNÁNDEZ Prioridad 3 - puntuación 15 / Edad: 18/02/1984 / Registro entrada: 16/04/2026

Los siguientes expedientes empatan a 75 puntos:

- AYUD/2026/26255 ANGELA FERNANDEZ GARCÍA Prioridad 2 - puntuación 20 / Edad: 29/09/2004 / Registro entrada: 1/04/2026
- AYUD/2026/26255 MARIA ISABEL VICENTE JOYERA Prioridad 2 - puntuación 20 / Edad: 16/01/1988 / Registro entrada: 17/04/2026
- AYUD/2026/26255 BÁRBARA PÉREZ CAYETANO Prioridad 5 - puntuación 5 / Edad: 2/02/1995 / Registro entrada: 16/04/2026

Tras el análisis de las 14 solicitudes de ayuda que han sido registradas y la instrucción realizada por el personal técnico de la gerencia del GLA Alto Nalón en la CONVOCATORIA 2026 DE AYUDAS LEADER TIQUE RURAL Y TIQUE ASALARIADIO la COMISIÓN TÉCNICA del GLA ALTO NALON FORMULA la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2026, que será elevada a la JUNTA DIRECTIVA DEL GLA ALTO NALON para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende el presente Acta.

Se firma la presente acta en SOBRESCOBIO a 22 de mayo de 2026.

EL PRESIDENTE

MARCELINO MARTINEZ MENEDEZ



LA SECRETARIA

M^a JESUS ALONSO BLANCO